



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

### CONSEJO REGIONAL

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático  
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 010-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 06 de Febrero del 2014

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Consejo Regional N° 02-2014, realizada el 06 de Febrero del 2014, el pedido del consejero Ing. Diego Alemán Ramírez.

### CONSIDERANDO:

Que, el consejero Ing. Dam Chinga Zeta informó al pleno del Consejo Regional que había ingresado al Gobierno Regional una camioneta con propaganda electoral, conducida por el Director Regional de Transportes;

Que, a fin de identificar los vehículos que pertenecen al Gobierno Regional, estos deben contar con el logo del Gobierno Regional, en cumplimiento del Acuerdo de Consejo N° 157-2007;

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional y Ley 28607, establecen que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, después de un democrático debate y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y el Reglamento del Consejo Regional de Tumbes;

### SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático  
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 010-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** el Acuerdo de Consejo Regional N° 157-2007, que recomienda que todos los vehículos automotores del Gobierno Regional, mayores y menores, tengan el logotipo del Gobierno Regional de Tumbes en sus puertas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
Sr. Marco A. Sayán Gianella.  
Consejero Delegado